



Resolución N° 001-2019-PE-ICL/MML

Lima, 14 de Enero de 2019

VISTO

El Informe N° 014-2019-GA-ICL/MML de la Gerencia de Administración y el Informe N° 005-2019-LOGISTICA-GAD-ICL/MML del Especialista en Logística, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15.1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, establece que cada entidad, en relación a su Plan Anual de Contrataciones, debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. De igual modo, el artículo 6° del Reglamento de la ley precisa que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el inciso d) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la citada ley, bajo el término genérico de entidad: "Los gobiernos locales y sus programas y proyectos adscritos". Asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3° de la referida Ley, señala que esta se "aplica a las contrataciones que debe realizar las entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios y obras, asumen el pago con fondos públicos";

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley, señala sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que, adicionalmente el artículo 6° del Reglamento de la ley precisa que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, en este caso la Gerencia General, y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de la misma;

Que, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del RLCE se expresa que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2019, cada área usuaria de las entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones.



Que, mediante Resolución N° 014-2018-PE-ICL/MML de fecha 31 de Diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 del Instituto Catastral de Lima;

Estando a los considerandos expuestos, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, la Directiva N° 015-2017-OSCE/CD y la Directiva N° 02-2016-GA-ICL/MML del Instituto Catastral de Lima;

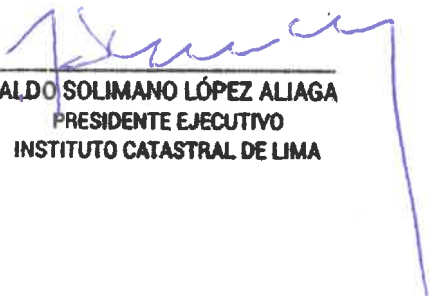
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Anual de contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Logística de la Gerencia de Administración, ubicada en el Jirón Conde de Superunda N° 303 – Segundo Piso, Sede del Instituto Catastral de Lima, Lima Cercado, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal del Instituto Catastral de Lima.

Regístrese, publíquese, y cúmplase.


ALDO SOLIMANO LÓPEZ ALIAGA
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 500233-INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : ICL

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20123335521

F) PLIEGO : 009
 Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	1 - SI	ADS 001-2016-ICL/MM.	271-POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO DEL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA		36 - SERVICIO	1.00	243,225.00	1 - Soles	9	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0 - SI

